



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECE



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Reub Original
10-03-2022
Yoni Sola Quij V.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

EJIDO SANTA ANA COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Febrero de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. MICH/GA/04/2126/2021 de fecha 03 de Junio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal del Ejido Santa Ana	Ejido Santa Ana	417.2382	Ocampo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: Al documento técnico unificado.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Santa Ana Polígono 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	353421.65	2167132.39
2	353465.53	2167153.55
3	353497.5	2167144.06
4	353777.83	2167215.56
5	353800.61	2167150.81
6	353958.33	2167195.64
7	353987.62	2167213.85
8	354075.26	2167240.81
9	354258.9	2167248.54
10	354451.21	2167246.97
11	354500.59	2167228.12
12	354602.52	2167221.15
13	354725.23	2167260.12
14	354807.36	2167327.09
15	354830.69	2167329.98
16	354827.53	2167299.26
17	354907.05	2167403.15
18	354953.92	2167433.51
19	354983.5	2167488.61
20	355015.43	2167472.98
21	355047.25	2167445.06
22	355079.18	2167429.43
23	355111.06	2167407.65
24	355174.36	2167308.75
25	355197.62	2167302.41
26	355249.87	2167277.39
27	355310.61	2167221.56





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

28	355345.5	2167212.06
30	355327.35	2167129.19
31	355271.3	2167043.56
32	355235.31	2166917.8
33	355049.3	2166977.72
34	355034.83	2166990.13
35	355034.23	2166916.35
36	355025.02	2166858.01
37	354976.14	2166578.62
38	354950.51	2166292.9
39	354827.63	2166232.41
40	354803.57	2166140.37
41	354713.26	2166144.18
42	354458.29	2166324.57
43	354204.03	2166234.4
44	354139.59	2166194.95
45	354054.59	2166134.16
46	354007.32	2166054.6
47	353901.99	2166003.19
48	353689.62	2165691.33
49	353697.21	2165906.48
50	353604.64	2166346.89
51	353569.44	2166676.15
52	353426.01	2166954.03
53	353388.79	2167034.27
54	353386.08	2167058.89

Nombre del predio: Ejido Santa Ana Polígono 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	364991.01	2174094.51
2	365072.59	2174096.97





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

3	365148.31	2174096.4
4	365276.49	2174098.5
5	365387.18	2174100.74
6	365486.21	2174100
7	365582.35	2174102.35
8	365614.38	2174102.11
9	365745.47	2174104.19
10	365946.45	2174105.76
11	366048.41	2174108.07
12	366240.66	2174109.7
13	366511.57	2174113.82
14	366741.68	2174115.18
15	366779.54	2174114.89
16	366933.93	2174116.82
17	367129.11	2174121.51
18	367300.97	2174123.31
19	367481.56	2174125.04
20	367723.34	2174129.4
21	367844.17	2173925.59
22	367921.85	2173795.88
23	367982.24	2173690.9
24	368292.96	2173169.01
25	367436.49	2173153.83
26	367194.69	2173149.48
27	367121.86	2173146.94
28	366976.43	2173175.7
29	366897.54	2173142.46
30	366667.41	2173141.11
31	366504.28	2173139.25
32	366291.61	2173134.69
33	366093.53	2173133.1
34	365994.48	2173130.77





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

35	365375.62	2173725.74
----	-----------	------------

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Santa Ana

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
2	01/01/22	31/12/22	Abies religiosa	17.77	821.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Otras hojosas	17.77	.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Pinus sp.	17.77	46.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22	31/12/22	Quercus sp.	17.77	1.59	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Abies religiosa	6.62	407.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	6.62	.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	6.62	24.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23	31/12/23	Quercus sp.	6.62	.44	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Abies religiosa	7.5	508.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	7.5	.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	7.5	32.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24	31/12/24	Quercus sp.	7.5	.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Abies religiosa	7.74	426.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	7.74	.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	7.74	62.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25	31/12/25	Quercus sp.	7.74	10.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Abies religiosa	7.95	166.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	7.95	2.05	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	7.95	218.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	7.95	64.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Abies religiosa	15.99	.11	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	15.99	8.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Pinus sp.	15.99	714.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27	31/12/27	Quercus sp.	15.99	289.51	Metros cúbicos v.t.a.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

8	01/01/28	31/12/28	Abies religiosa	10.5	.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	10.5	3.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Pinus sp.	10.5	651.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28	31/12/28	Quercus sp.	10.5	60.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Abies religiosa	10.98	.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Otras hojosas	10.98	11.84	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Pinus sp.	10.98	526.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29	31/12/29	Quercus sp.	10.98	71.36	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Otras hojosas	15.2	22.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Pinus sp.	15.2	608.52	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30	31/12/30	Quercus sp.	15.2	105.43	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Santa Ana	100.25	5873.59

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original del documento técnico unificado, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Santa Ana	D-16-061-ANA-001/21

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC 16 - 25

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAVIER CARRILLO DE LA LUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 37, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus y Pinus leiophylla, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus jurullensis, Clethra mexicana, Garria ovata, Salix nigra, Styrax ramiresi, Fraxinus uhdei, Populus alba y Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/S5-1020/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1133/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Morelia, Michoacán, a 03 de marzo de 2022

proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 31,099 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 100.288 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Ocampo.- Michoacán.
- C. Ing. Javier Carrillo de La Luz, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ocampo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

